

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA N° 2019-I-018-ARAUCA

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, DENTRO DE LA CONVOCATORIA N° 2019-I-018-ARAUCA CUYO OBJETO ES “CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA”

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.29 “*RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES*” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones a dicho Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019), del veintiocho (28) hasta el día veintinueve (29) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

El único proponente, remitió escrito de subsanación, el cual fue evaluado conforme a lo indicado en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, que forma parte integral del presente documento. Sin embargo, el proponente incurrió en causal de rechazo del requisito habilitante financiero.

Para constancia, se expide a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

FECHA: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA No. 2019-I-018-ARAUCA

CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, numeral 3.29. Findeter, en su calidad de Evaluador presenta el siguiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de dichos requisitos.

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
1, CONSORCIO INTERVIVIENDAS ARAUCA	SI	SI	SI	NO	NO	NA	SI	SI	NA	RECHAZADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-I-018-ARAUCA

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA”

PROPONENTE #1: CONSORCIO INTERVIVIENDAS ARAUCA

GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: NA

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de agosto de 2019, suscrita por el representante legal Luis Carlos Perez Mendez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.589.706 ABONO DE LA OFERTA: No requiere, el señor Luis Carlos Perez es ingeniero civil.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	CONSORCIO INTERVIVIENDAS ARAUCA integrado por 1) CONYCA SOLUCIONES S.A.S: 50% 2) A CONSULTORIA Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S: 50% Dirección: Calle 16 No. 21-32 Barrio Santa Teresita. Arauca. Correo electrónico: luisperes2975@gmail.com APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 14-08-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL Luis Carlos Perez Mendez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.589.706, no se nombra representante legal suplente.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONYCA SOLUCIONES S.A.S Cámara de Comercio de Arauca NIT. 900.701.968-7 Código de Verificación C31bTYTcZD del 14/08/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso. SE ACLARA LA SITUACIÓN Matrícula: 17/06/2019 RENOVADA EL 17/06/2019. Revisor Fiscal: Yudy Marleny Rioz Lizarazo CC 1.116.776.121 TP 20755 Duración de la sociedad: Indefinida Representantes de la sociedad: Luis Carlos Perez identificado con cédula de ciudadanía No. 17.589.706 Claudia Ranquel Rodriguez Díaz identificado con cédula de ciudadanía No. 68.291.484</p> <p>El Numeral 4.1.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL indica en el numeral “6.Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la cámara de comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria”. Revisado el Certificado de Cámara de Comercio de Arauca, se observa que la Sociedad CONYCA SOLUCIONES S.A.S fue inscrita en la Cámara de Comercio el 17 de Junio de 2019. SE SUBSANA, se presenta Certificado Especial de la Cámara de Comercio de Arauca del 26 de julio de 2019, donde se certifica “Que la sociedad fue constituida en la Cámara de Comercio de Bogotá mediante documento privado número 0000001 del 10 de febrero de 2014 de la Asamblea constitutiva , inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 14 de febrero de 2014, bajo el número 01807141 del Libro IX de constituyó la sociedad comercial denominada Conyca Soluciones SAS” y que por Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas se registró el 17/06/2019 el cambio de domicilio de Bogotá a Arauca. Por tal razón, el oferente cumple con este punto de los términos.</p> <p>CONSULTORIA Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S Cámara de Comercio de Arauca NIT. 900.493.258-2 Código de Verificación SWb5pdtQ5F DEL 21/08/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 25/01/2012 RENOVADA EL 01/04/2019. Revisor Fiscal: No aplica Duración de la sociedad: 28/01/2019 Representantes de la sociedad: Jairo Hernando Gomez Rincón con CC 1.018.410.660</p>
---	-----------------	----------------------	--

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONYCA SOLUCIONES S.A.S: Aporta formato No. 2- suscrito el día 20/08/2019 Yudy marleny Rios Lizarazo, Revisara Fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>CONSULTORIA Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S Aporta formato No. 2- suscrito el día 20/08/2019 por Jairo Hernando Gomez Rincón, representante legal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>4.1.1.9</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presentó el respectivo documento.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	<p>4.1.1.3</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presentó el respectivo documento</p>
<p>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p>4.1.1.15.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.</p>
<p>Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas</p>	<p>4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>CONYCA SOLUCIONES S.A.S Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No 132659851</p> <p>LUIS CARLOS PEREZ Fecha: 26/08/2109 Certificado Ordinario No. 132659967</p> <p>CLAUDIA RANQUEL RODRIGUEZ DÍAZ Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No. 132660067</p>

			<p>CONSULTORIA Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No. 132660315</p> <p>JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON Fecha: 26/08/2019 Certificado Ordinario No. 132660410</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>CONYCA SOLUCIONES S.A.S Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No 9007019687190826163912</p> <p>LUIS CARLOS PEREZ Fecha: 26/08/2109 Código de verificación No. 17589706190826164124</p> <p>CLAUDIA RANQUEL RODRIGUEZ DÍAZ Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No. 68291484190826164213</p> <p>CONSULTORIA Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No. 9004932582190826164021</p> <p>JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No.</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el</p>
--	--	--	--

			<p>representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>LUIS CARLOS PEREZ Fecha: 26/08/2109</p> <p>CLAUDIA RANQUEL RODRIGUEZ DÍAZ Fecha: 26/08/2019</p> <p>JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No.</p> <p>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>LUIS CARLOS PEREZ Fecha: 26/08/2109 Código de verificación No. 7889676</p> <p>JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON Fecha: 26/08/2019 Código de verificación No. 7889690</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	CUMPLE	<p>Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA Póliza: 475-45-994000009149 Referencia de Pago: Presentó Recibo de pago Valor asegurado: \$17.124.610.80 Vigencias de los amparos: 22/08/2019 a 24/12/2019 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Numero de Anexo: 0-1</p> <p>Se corrobora garantía de seriedad con Johan Vargas el 26/08/2019 a las 04:22 pm</p>

Formato Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	CUMPLE	Aportan dos formato 7, correspondiente a cada persona jurídica integrante del Consorcio
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato 8
No concentración de Contratos	4.1.4	CUMPLE	No presenta Concentración de contratos

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública **2019-I-018-ARAUCA**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERVIVIENDAS ARAUCA**, se cataloga como **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 28/08/2019	Convocatoria: 2019-I-018	Presupuesto: \$ 171,246,108	Municipio: ARAUCA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVIENDAS ARAUCA		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CONYCA SOLUCIONES SAS	Nit 1: 900701968-7	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CONSULTORIA Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON SAS	Nit 2: 900493258-2	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONYCA SOLUCIONES SAS	CONSULTORIA Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	20-Ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 60,000,000				
Expedida por:	CAJA SOCIAL				
Part. (%)	50%	50%			

	CONYCA SOLUCIONES SAS	CONSULTORIA Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	NO CUMPLE						La carta cupo crédito presentada no fue emitida por el banco mencionado por lo tanto el proponente queda incurso en la causal de rechazo: "q) Cuando la propuesta o los soportes aportados con la subsanación contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan con la verificación de requisitos habilitantes o evaluación y calificación de la propuesta."
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	NO CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	NO CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	NO CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	NO CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	NO CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La entidad bancaria confirma que el documento no fue expedido por ellos	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO		\$ 34,249,222	

CUMPLE:
RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-I-018-ARAUCA
Objeto:	“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA”.
Fecha de diligenciamiento:	26/08/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO INTERVIVIENDAS ARAUCA
Representante Legal:	LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ C.C: 17.589.706

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CONYCA SOLUCIONES S.A.S	900.701.968-7	50%	NO
2	CONSULTORIA Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S	900.493.258-2	50%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica del proponente en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	000577 DE 2015	191,05	SI
		201 DE 2015	96,02		
		TOTAL	287,07		
II.	Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar una cantidad igual o superior a 128 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	000577 DE 2015	274,50	SI	
		201 DE 2015	51,30		
		TOTAL	325,80		

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 171.246.108,00	Pesos
	206,79	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	206,79	SMMLV
Para el Aspecto II. (Unidades)	128	UND

Contrato 1: No	<u>000577 DE 2015</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/08/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	146.354.064	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>191,05</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		212,28	II. (Unidad)	<u>274,50</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		191,05		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>CONSULTORIA Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 74-79: El proponente aporta CONTRATO DE CONSULTORIA suscrito por la OFICINA ASESORA JURÍDICA - MUNICIPIO DE ARAUCA, el cual certifica que la UNION TEMPORAL INTERMEJORAS VIVIENDAS, satisface los requerimientos exigidos por la Administración Municipal, adicionalmente relaciona el porcentaje de participacion de la empresa CONSULTORIA Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON con un 90% de participacion del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito por LUIS EMILIO TOVAR BELLO - ALCALDE DE ARAUCA, JAIRO HERNANDO GÓMEZ RINCON - RL UNION TEMPORAL INTERMEJORAS VIVIENDAS, MONICA TRESPALACIOS CASTILLO DIRECTORA FONVIDA y por EDISON BALTAZAR RODRIGUEZ VIVAS - JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL.</p> <p>Folio 80-81: El proponente aporta ACTA DE INICIO suscrito por el FONDO DE VIVIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL - FONVIDA, donde relaciona el contrato en mencion, valor, fecha de terminación y objeto, adicionalmente relaciona la cantidad de viviendas beneficiadas en diferentes contratos asi: Contrato No. 506 DE 2015 = 210 UND Contrato No. 506 DE 2015 = 59 UND Contrato No. 506 DE 2015 = 45 UND El documento se encuentra debidamente suscrito por JAIRO HERNANDO GÓMEZ RINCON - RL UNION TEMPORAL INTERMEJORAS VIVIENDAS y por MONICA TRESPALACIOS CASTILLO - DIRECTORA FONVIDA.</p> <p>Folio 82: Se aporta ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita por las partes.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 191,05 SMMLV y a la condición de viviendas mejoradas en un total de 274,50 und.</p>			

Contrato 2: No	<u>201 DE 2015</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL "PROYECTO DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO URBANO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANO ENE L MUNICIPIO DE ARAUCA".

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	11/12/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	65.128.200,00	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>96,02</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		101,08	II. (Unidad)	<u>51,30</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		96,02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>CONSULTORIA Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 83-85: El proponente aporta certificación suscrita por el FONDO DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA., el cual certifica que la UNION TEMPORAL INTERVIVR BIEN 2015, ejecuto el contrato No. 201 DE 2015 con fecha de terminación del 11 de Diciembre de 2015, adicionalmente relaciona el porcentaje de participacion de la empresa CONSULTORIA Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON con un 95% de participacion del contrato y relaciona la cantidad de viviendas beneficiadas en diferentes contratos asi:</p> <p>Contrato No. 423 DE 2014 = 19 UND Construcción. = 13 UND Mejoramiento.</p> <p>Contrato No. 239 DE 2015 = 22 UND Construcción.</p> <p>El documento se encuentra debidamente suscrito por MONICA TRESPALACIOS CASTILLO - DIRECTORA FONVIDA.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 96,02 SMMLV y a la condición de viviendas mejoradas en un total de 51,30 und.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			